



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3102

Iris M. Mercado  
Auxiliar Adm. Doc. Int.  
Leg. 18220586/04102  
Ministerio Educ. D.G.F.

USHUAIA, 19 OCT 2016

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 765/2001, N° 1016/2003, N° 1008/2002 y N° 1243/2003 y el Expediente N° 9797-ED/2010 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01 el Organismo Técnico de mención, ha reabierto el Expediente N° 9797-ED/10 por solicitud de la Sra. Karina GALLARDO, D.N.I. N° 25.390.412, para incorporar en el Anexo Provincial de Títulos y sus Apéndices del Título de "Bibliotecario de Instituciones Educativas", emitido por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 8, provincia de Buenos Aires, plan de estudios Resolución N° 119/2001.

Que el citado Expediente se originó a partir de la solicitud presentada oportunamente por la Sra. Betina BOGGON, D.N.I. N° 21.862.546 procediéndose a incorporar el Título "Bibliotecario de Instituciones Educativas" emitido por el Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente F.E.B. Di. Pre. Ge. P. N° 6241, provincia de Buenos Aires, plan de estudios Resolución N° 119/2001, en el Anexo Provincial y sus Apéndices, mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 2150/2011, Anexo V.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención detectando la omisión en el Dictamen C.P.R.T. N° 60/16.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado que el Título motivo de análisis debe ser incorporado al Apéndice XI de Títulos, como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2016 con los alcances, competencias e incumbencias que se determinaron en el Dictamen anteriormente citado, sustituyendo el Anexo correspondiente de la Resolución mediante la cual fue incorporado oportunamente.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/02 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/2005, N° 485/2007, N° 1922/2007, N° 954/2010, N° 3333/2010, N° 2665/2011, N° 3759/2012, N° 3178/2013, N° 0111/2015 y N° 1199/2016 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo V de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2150/11 por el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer la incorporación del Título detallado en el Anexo I de la presente, al APÉNDICE XI del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2016 tendrá vigencia para la meritución de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, asignaturas y cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2017, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en el

///...2.-

G.T.F.
H:
R:
A:



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Iris M. Mercado  
Auxiliar Adm. Doc. Int.  
Leg. 18220586/01/02  
Ministerio Educ. D.G.D.

.../1/2.-

Dictamen C.P.R.T. N° 60/2016.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la señora Karina GALLARDO, D.N.I. N° 25.390.412 y a la Sra. Betina BOGGON, D.N.I. N° 21.862.546, con copia autenticada de la presente y del Dictamen C.P.R.T. N° 60/2016.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento C.In.D.E., y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3102

RESOLUCIÓN M.ED. N°

16.-

G.T.F.
H:
R:
A:

  
Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Diego Mercado  
C.A. Adm. Doc. Int.  
220586/01/02  
Min. Educ. P.G.O.

3102

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

**Título**

**"Bibliotecario de Instituciones Educativas"**

Plan de Estudios Resolución N° 119/01, provincia de Buenos Aires.

**I. INICIAL y PRIMARIA:**

**I.1.- DOCENTE**

- Maestro Bibliotecario (*en concurrencia con el título Docente del Nivel*)

**I.2.- HABILITANTE**

- Maestro Bibliotecario

**II. Modalidad ESPECIAL:**

**II.1.- DOCENTE**

- Maestro Bibliotecario (*en concurrencia con el título Docente para la modalidad*)

**II.2.- HABILITANTE**

- Maestro Bibliotecario (*en concurrencia con el título Docente para Nivel Inicial, Primaria*)

**III. - Cargos pertenecientes a la E.S.O.:**

**III.1- DOCENTE**

- Bibliotecario/a

**III.2- HABILITANTE**

- Preceptor/a

**IV.- Cargos pertenecientes al C.E.N.S.:**

**IV.1- DOCENTE**

- Bibliotecario/a

**IV.2- HABILITANTE**

- Preceptor/a

G.T.F.
H:
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

\*